



Sesión Ordinaria Acta No. 52-15-03-2024
CORPORACIÓN MUNICIPAL

Agenda a Desarrollar en reunión de Corporación Municipal del 15 de marzo de 2024.- Detallada a continuación:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Apertura y Bienvenida de la Sesión por el señor Alcalde Municipal	Alcalde Municipal
2	Invocación a Dios	Regidor Municipal
3	Comprobación De Quórum	Secretaria Municipal
4	Lectura y Aprobación De La Agenda a Desarrollar	Secretaria Municipal
5	Lectura Aprobación y Firma Del Acta De La Sesión Anterior	Secretaria Municipal- Corporación Municipal
6	Lectura y aprobación de Correspondencia	Corporación Municipal- Secretaria Municipal
7	Lectura y Aprobación de Dominios Plenos	Corporación Municipal- Secretaria Municipal
8	Presentación de informes por parte de los departamentos municipales	Auditoria, Tesorería, compras y suministros, Control Tributario, unidad de computo, UTM, OIP, OMM, OMNJ, admón. De mercados, UDEL, PDAE.
9	Informes varios	Corporación Municipal Secretaria municipal
10	Asuntos varios	Corporación municipal



Abog. Lourdes Milagro Portillo Cobos
Secretaria Municipal



Presente la Señora Vicealcaldesa municipal Sra. María Sofía Milla
Con la presencia de los siguientes regidores municipales por su
Orden: N.º 1 Mariano Torres, N.º 2 Rosa Idalia Tejada A, N.º 3 Nohra
Azucena Portillo A, N.º 4 Carlos Efraín Castellón Espinoza, N.º 6 Obdulio
Lara Córdón, N.º 7 Marcelly Kisseth Ruiz V, N.º 8 José Alexis Rodríguez Paz, contando con la presencia del presidente de la CCT Sr.
Oscar Antonio Cruz, el comisionado municipal Sr. José Elmer Pérez,
sin la presencia del regidor N.º 5 Alex Ruben Márquez G, por renuncia;
Ante la Secretaría municipal que da fe, desarrollando la siguiente agenda:
1- APERTURA Y BIENVENIDA DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE
MUNICIPAL, 2- INVOCACIÓN A DIOS: dirigida por regidor Mariano Torres,
3- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, 4- LECTURA Y APROBACIÓN DE
LA AGENDA A DESARROLLAR, se leyó y aprobó, 5- LECTURA, APRO-
BACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, se leyó, aprobó
y firmó. 6- LECTURA Y APROBACIÓN DE CORRESPONDENCIA. —
1- Se recibió en la sala a comisión proveniente de la comunidad
del Carmen Tepoera I, integrada por los señores José Bobadilla,
Humberto Díaz y Víctor Manuel Alfaro, quienes participan
sobre el proyecto de agua de esta comunidad, caso que ya había
sido tratado en copuración y realizadas las diligencias neces-
rias por parte de la municipalidad, presentar una copia de acta
de fecha 07 Abril del año 2022, realizada desde la Dirección
Municipal de Justicia, en la cual consta que se apersonaron al sitio
del problema, mismo que asistieron la Dirección Municipal de Justicia,
en ese momento juez de policía José Javier Martínez, técnico de UMA
Maximiliano López, abogado Eduardo Contreras del Ministerio Público,
la CCT Alfredo Nolasco, con la presencia de la Junta administradora
de agua de esa comunidad, quienes verificaron la denuncia de la Junta
de agua sobre una retención de agua provisional ubicada a 70
metros arriba de donde la comunidad tiene instalado el tubo del
proyecto que conduce el vital líquido, retención que era utilizado
como baño según acta, comprobando por esto que el agua
que están ingiriendo no es apta para el consumo humano, —
donde dueños de terrenos habían realizado ésta acción uno de
ellos menciona el acta es el Señor Adriel Pinto, quien estuvo



presenta en dicha inspección manifestando Inconformidad con esta reunión, solicitando seguir con los acuerdos que la comunidad considera inhumanos; por lo que Según acta, los entes presentes, llegaron a acuerdos, la DMT entregó un área en la parte de arriba de la calle que conduce de cobte Chacho a Jajua, en el mismo Río Claro, para que la conexión del tubo del proyecto, esa área es un derecho de vía por lo que no corresponde a estos propietarios, fuera de las medidas de la calle principal Según consta, por tanto en común acuerdo se entregó oficialmente el área para la conexión y construcción de obra física. Pero la comisión informa que esta persona cercó nuevamente esa parte y están limitando el acceso a la conexión, reconociendo que ellos se contraron en no construir cuando se llegó a este acuerdo y por ende están con esta problemática. Solicitan apoyo nuevamente. → Regidor obdulio herera y alcalde Felix Pineda, informaron que ya se desplazaron al lugar, y se pudo verificar esta problemática, considera dejaron pasar mucho tiempo para construir el proyecto, pero que se le debe dar seguimiento a lo acordado, y posterior el apoyo de la municipalidad para la construcción del proyecto, recomiendan crear un reglamento interno. → Regidora Marcelly Ruiz, recomienda dar seguimiento a los acuerdos, así mismo la constitución legal, obtener la personería jurídica, así mismo el reglamento. * Alcalde municipal le presta el apoyo con los materiales en su momento → — —

* Se llamo a la Suler al DMT actual Sr. Oscar Henríquez a quien la corporación municipal le ordena darle seguimiento a los acuerdos estipulados en acta en la DMT, acompañamiento para solventar esta situación y culminar este proyecto tan importante.

2- Se le dio lectura a solicitud enviada por el señor Kelvin Adalid López Hernández, presidente de la fundación 'Grano de Esperanza' Constituidos legalmente adjunto testimonio de escritura pública. quien solicita la aprobación de permiso de operación a la fundación Grano de Esperanza con RTN 1301-9021-329591 ubicado en Lepapa Tempira en las instalaciones de MICHERR en el barrio Tocará en la misma manzana que esta fundación.



Se enfocó en generar proyectos de impacto para beneficio de las familias cafetaleras. - * Después de discutir ampliamente la Honorable Corporación municipal de LT, en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Aprobar permiso de operación para el año 2024, a la fundación grano de Esperanza, presidida por el Sr. Kelvin Adalid Lopez Hernández, ubicada en Lepoera Tempira en las instalaciones de INLOHER barrio Tocero. - haciéndoles mención de relacionarse con esta municipalidad y coordinar sus proyectos a beneficio de este municipio. - así mismo dar respuesta a las solicitudes enviadas a estos entes. - 3- Se leyó solicitud enviada por presidente de APF y directora del Centro educativo "Prebásico nuestro futuro" de la comunidad de Tejeras, quienes solicitan: reparación de techo, pintura interior y exterior, rótulo del centro, pizarra acrílica, pabellón nacional, mobiliario. * La Honorable Corporación Municipal ACUERDA: En cuanto al mejoramiento del centro se agregará al presupuesto municipal del año 2024, se aprueba la compra en este momento de pizarra acrílica y pabellón Nacional. * Así mismo con el fin de apoyar en el mejoramiento previo a presupuestar que UTM realice inspección y determinar y confirmar todas las necesidades existentes en el mismo, presentar a corporación para ejecución ya sea por presupuesto o remanentes según disponibilidad presupuestaria. * Se le dio lectura a solicitud enviada por vecinos de Caserio quebrada de las Tejeras, misma que ya fue ingresada anteriormente, en la cual solicitan apoyo para llevar a cabo proyecto de agua en el lugar mencionado. * Por lo que la Corporación ACUERDA: Que UTM realice inspección en dicho lugar y presente informe con presupuesto para tomar decisiones al respecto. - 5- Se le dio lectura a solicitud enviada por CODECO de la comunidad de Lagunas Pedernal Lepoera Tempira, quienes solicitan construcción de un cabezal para alcantarilla en el barrio el campo de esa comunidad, para lo cual solicitan, 1 volcavada de grava, 1 de arena, 30 bultos de cemento, 8 varillas de 3/8, 5 varillas de 1/4 y 3 lbs de alambres.



menoraron que son Varias las familias que serán beneficiadas.

* La Honorable Corporación ACUERDA: Aprobar materiales para construcción de Cabezal de alcantarilla en el barrio el Campo Comunidad de Lagunas Pedernal Lepoera 2, en base a lo solicitado que UTM realice las diligencias necesarias para su ejecución.

6- Se le dio lectura a solicitud enviada por el Señor José Efraín Erazo Elvir de la Comunidad de Cementera Lepoera 1, con DNI 1313-1989-7001, quien solicita apoyo económico de L. 4,000.00 para pagar urna de su hija quien manifiesta murió de forma trágica; Según manifestación del regidor Alexis Rodríguez quien es conocedor de esta situación, son familia de escasos recursos y al ser fin de semana no se logró apoyar en el momento del suceso, porque se encontraba fuera, y debido a la forma de su muerte (ahogamiento) se realizó su sepelio de emergencia por lo que su mausoleo aún no ha sido cancelado y es por eso que solicitan esta colaboración.

* La Honorable Corporación municipal de Lepoera 2, en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: De acuerdo a la solicitud presentada (evidencia adjunta), se aprueba la cantidad de L. 4,000.00 para gastos fúnebres pendientes específicamente pago de mausoleo de la menor hija del Señor José Efraín Erazo Elvir residente en la Comunidad de Cementera en este municipio, quien falleció de manera trágica el pasado fin de semana en el Municipio de las Flores Tempira.

7- Se le dio lectura a solicitud enviada por el Señor Miguel Ángel Gómez Vázquez con DNI 1313-1974-00047 de la Comunidad del Belloto Lepoera 1, con tel 97573807 mediante la cual solicita apoyo económico de L. 6,000.00 para gastos fúnebres de su hermana la señora María Anselma Vázquez Pérez, quien murió de forma violenta en esa Comunidad, y al ser de escasos recursos no pueden cubrirlos. La Señora Vicealcaldesa municipal siendo residente en esta Comunidad manifiesta, que esta familia está adelantando todos los gastos en que incurrieron por este lamentable hecho y que algunas personas le apoyaron en otros trámites así mismo la municipalidad ya apoyó con logística para traslado del cuerpo, pero manifiesta que no cuentan con los recursos para cancelar lo adeudado debido al suceso.

* La Honorable Corporación



Acuerda: De acuerdo a solicitud presentada (evidencia adjunta) se aprueba la cantidad de L6,000.00, para gastos fúnebre pendientes, de la ahora difunta la Sra. Maria Anselma Vázquez Pérez quien reside en la Comunidad del Belbo en este municipio, quien falleció de manera violenta en esa misma Comunidad. (de estas solicitudes sea entreguen con toda la documentación original al depto. de Tesorería Municipal). 8- Se le dió lectura a solicitud enviada por los Señores: Josefina Martínez Milla con ONI 1313-1966-00492 quien solicita permiso de operación para la venta de combustible y lubricantes en menor escala en la Comunidad de San Matías Lagunas Pedernal Lepoera H, → Asimismo solicita el señor Rudy Alberto Murillo Alvarado, literalmente solicita permiso de operación para gasolinera en la comunidad de Lagunas Pedernal, CONI 11313-1977-00708.- * La Honorable Corporación Municipal de Lepoera Tempora, en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Remitar a los Deptos. respectivos planeamiento y ordenamiento territorial, UMA para que realicen los trámites, inspecciones respectivas, que los solicitantes presenten la documentación requerida, y cumplan los requerimientos para la obtención de este permiso, posteriormente las áreas mencionadas presentar informe a corporación para aprobación. --

7- LECTURA Y APROBACION DE DOMINIOS PLENOS. --

- se le dió lectura a las siguientes Solicitudes en Dominio Pleno a favor de: José Arnaldo Díaz y Orquidia Marina López Surmiento de un terreno ubicado en la comunidad de Lagunas Pedernal Lepoera H, a favor de: Carlos Alberto Erazo Sorto y Nohely Sahira Díaz Díaz de un terreno ubicado en el Barrio El Calvario Lepoera H, * Por lo que la honorable Corporación de Lepoera H, autoriza al jefe de catastro municipal Sr. Jorge Ronce para que realice, las diferentes, mediciones, inspecciones y tramitaciones de las solicitudes presentadas para posteriormente emitir dictamen y Constancias Correspondientes.

8- PRESENTACION DE INFORMES POR PARTE DE LOS DEPARTAMEN-



ACTOS MUNICIPALES: AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL

- 1- Presenta informe trimestral de actividades de la ejecución del Plan Operativo Anual de las Unidades de Auditoría Interna Municipal, correspondiente al cuarto trimestre 2023.
- 2- Informe mensual de actividades correspondiente al mes de Febrero 2024, con sus respectivas recomendaciones mismas que serán giradas a los deptos. correspondientes.
- * La auditora Claudia Hernandez, respecto a la Seguridad de la Información de cada departamento municipal, recomienda que exista respaldos de la información en el área de auditoría esto para garantizar el seguimiento y cumplimiento de cada acción, así mismo evitar inconvenientes al momento de realizar cambios de personal. * Después de analizar ampliamente la Honorable Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Que cada departamento municipal entregue la información que le compete, para realizar una base de datos misma que estará bajo la responsabilidad de la unidad de Auditoría Municipal, no deberá obviar ningún tipo de información, que le corresponde a cada área de acuerdo a sus funciones ya establecidas. Para esto se AUTORIZA la compra de disco duro con capacidad suficiente para el almacenamiento de toda esta información. Determinación que se toma para garantizar el cumplimiento de cada acción en favor del municipio. - Así mismo se le recalca a la unidad de admón. de personal que cuando existan procedimientos legales de despidos o renuncias tal como lo establece la ley, se deben realizar la entrega de inventarios respectivos así mismo informe detallado de asuntos pendientes de la unidad, de acuerdo a esto se garantiza el cumplimiento del pago de sus derechos.
- 2- Tesorería - no presentó informe, 3- COMPRAS Y SUMINISTROS Presentó informe de actividades mes de febrero 2024, así mismo expuso a corporación el proceso de compra que se realiza en esta municipalidad. 4- CONTROL TRIBUTARIO - Presenta informe de actividades del mes de febrero 2024, informa que le muros si-



dad existente por pago de impuestos y tasas municipales actualizada al mes de febrero 2024 es de L. 5,151,414.09. Así mismo presenta informe de ingresos durante ese mes de L. 2,141,775.26, S-UNION A O DE COMPUTO, no presento informe, 6- UTM y OIP No presentaron Informe por encontrarse en gira de campo, 7- OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER - Presenta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2024, Así mismo presenta Plan Operativo Anual a ejecutar durante el presente año 2024, cuyo objetivo es incluir activamente en los procesos de formación, planificación, asignación presupuestaria, implementación y monitoreo de las políticas públicas municipales que beneficien al desarrollo integral de las mujeres y sus organizaciones en el Municipio - conocer los derechos, fomentando la participación social y política y el ejercicio de la ciudadanía activa de las mujeres, mediante la realización de eventos de formación, capacitación y concientización en pro de la defensa de sus derechos. El mismo contiene una serie de actividades, indicadores, medios de verificación, actores involucrados, responsable, presupuesto en cada una, y el cronograma de ejecución. Esto en base al 5% asignado a la OMM, Con un monto total de L. 1,548,915.00 Se sometió a discusión, → En este punto se leyó nota presentada por la auditora interna Claudia Hernández, en la cual hace del conocimiento y demás fines el sustento legal por el incumplimiento con la transferencia del 5% para la OMM. Normas de ejecución presupuestaria 2024, capítulo XVII de las municipalidades artículo 219 numeral 6) Las municipalidades que incumplan con la transferencia del 5% de los fondos a programas para la mujer, serán sancionados con 10 salarios mínimos. Así mismo la Secretaría de Gobernación, Justicia y descentralización deberá levantar un expediente de incumplimiento. • De igual forma la regidora N.7 Marcela Ruiz presenta nota que literalmente dice: debido al impase del año 2023, donde no se ejecutó monto de L. 402,632.31, según las disposiciones del presupuesto general de la República debe ejecutarse según ley, con P.O.A. y actividades aprobadas por la Corporación Municipal, por tal razón sugiere que en este año 2024 pueda



Ejecutarse con responsabilidad, eficacia donde se le dé prioridad a los grupos organizados de mujeres y proyectos que se vean apoyadas e involucradas todas las comunidades del municipio, hasta ahora solo se ha ejecutado L. 139,130.00 dicha nota es con el fin de que a futuro no nos veamos en incumplimiento de dicho presupuesto y ser reparados. Menciona que este pronunciamiento es para salvar la responsabilidad de la corporación ya que la ejecución de este presupuesto le compete al técnico a cargo de la unidad, en este caso la joven Erlin Mabel Vargas Pinto, quien se encuentra presente en la Sala. * El señor alcalde municipal Félix Pineda, manifiesta el apoyo de corporación para la ejecución del POA, pero le recalca a la técnica Mabel Vargas, que debe ser responsable en la ejecución del presupuesto, conforme a los tiempos y montos de cada eje, sobre todo garantizando el beneficio a este sector que atende desde su unidad, así mismo recomienda buscar alianzas estratégicas para fortalecimiento de la OMM. → Regidor Abelardo Zera considera importante invertir no gastar, enfocándose en el emprendimiento de las mujeres. → Regidor Carlos Castellón, manifiesta que lo importante es el apoyo a la mujer en aquellos proyectos que ayuden a su desarrollo. La técnica de la OMM Erlin Mabel Vargas recibió todas estas recomendaciones comprometiéndose a la correcta ejecución de este presupuesto, en cuanto a acuerdo de aprobación de taller de corte y confección propuesto por CONEANFO, en conjunto con la municipalidad, aprobado en acta N. 50-76-02-24, la técnica Erlin Mabel Vargas manifiesta, que lo ejecutarán en conjunto con la unidad de desarrollo económico local, a cargo de la técnica Sandra Castro, ya que se había dirigido solamente para ejecución por medio de la OMM, por lo que también lo somete a análisis. * En cuanto a esto último sobre el taller de corte y confección - la Honorable Corporación Municipal acuerda, modificar Acuerdo de acta 50-76-02-24 y se establece que el monto a invertir por como contraparte municipal de L. 74,000.00, se destinará de los fondos OMM,



y UDEL, a cargo de los técnicos, OMM Erlin Mabel Pinto Vargas P., y UDEL técnico Sandra Castro, así mismo es su responsabilidad, la estipulación de convenio, de las partes, (Municipalidad y CONEANTO) con las diferentes cláusulas y compromisos, para garantizar la correcta ejecución del mismo esta importante actividad + afianza. → En cuanto al POA año 2024 OMM - Municipalidad de Tegucigalpa, la Honorable Corporación Municipal de Tegucigalpa, en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Se discutió y aprobó por UNANIMIDAD, Plan Operativo Anual para año 2024, de la Oficina Municipal de la mujer (OMM), a cargo de la técnica Erlin Mabel Vargas Pinto. Se le recarga la correcta y responsable ejecución del mismo - de acuerdo a los parámetros legalmente establecidos, evitando caer en incumplimientos. - Todo este espacio OMM, se realizó en compañía de parte de la directiva de la red municipal de mujeres Tegucigalpa. - -

8- Informe de actividades meses de Enero y febrero de la Oficina Municipal de niñez y Juventud a cargo de técnico Karla Erazo. 9- Informe de actividades meses de enero y febrero por parte de Marta Pineda Zaldívar, de mercados.

9- Presentación de informe de actividades meses de Enero y febrero de UDEL a cargo de técnico Sandra Castro.

10- Informe de actividades meses de enero y febrero PDAE a cargo de técnico Bayron Gómez. - 9- INFORMES VARIOS

1 → Se le dio lectura a oficio N° 75/2024- UAIM-LL, girado a los jefes de departamentos de Compras y Suministros, Presupuesto, Tesorería y contabilidad, por parte de auditoría interna municipal, y que en este momento se notifica a la corporación esto con el fin de dar inicio a los procesos de compra y adquisición de maquinaria (Volqueta para desechos sólidos, bus tipo rapidito para traslado de parentes sencillos, motocicletas como logística para departamentos municipales que necesitan para sus actividades) todo este equipo presupuestado para este año 2024 y aprobado de acuerdo a la ley de municipalidades. En el oficio menciona, hacer del conocimiento los requisitos para



la compra de vehículos para la Municipalidad de Tegucigalpa, Honduras, iniciando por una solicitud por escrito, dirigida al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas, indicando para que actividades se necesita dicho vehículo, a la solicitud se deberá adjuntar la siguiente información: —

- 1- Certificación de punto de vista de Corporación Municipal, donde se aprueba/autoriza al Señor alcalde la compra del vehículo de acuerdo al procedimiento legal.
- 2- Constancia original, debidamente firmada y sellada por el jefe de presupuesto Municipal donde indique que existe disponibilidad presupuestaria, para la compra del bien y por la cantidad dicha constancia debe tener adjunto lo siguiente, a) copia del presupuesto aprobado por la Corporación Municipal para el año ejercicio fiscal, debidamente firmado por los responsables del mismo y subrayar la partida para la compra del vehículo. b) copia de la disponibilidad presupuestaria, para la compra del vehículo, emitida por el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI).
- 3- Constancia original firmada por el gerente del banco, donde la municipalidad tiene sus cuentas, indicando la disponibilidad financiera, con el saldo actual de dicha cuenta. —
- 4- Cotizaciones o licitación de empresas que se dediquen al rubro de venta de vehículos.
- 5- Si la municipalidad no cuenta con la disponibilidad presupuestaria que se requiere, se debe hacer las modificaciones que corresponden al presupuesto y deben agregarse a la solicitud. —

Se suscribe Ing. Claudia Hernández
Auditora Interna Municipal. —

* De acuerdo al inciso N. 1 de este oficio, en vista de la necesidad de adquirir los vehículos automotores y motocicletas necesarios y en beneficio del municipio, mismos que se encuentran presupuestados → la honorable Corporación municipal de Tegucigalpa en uso de las facultades que la ley le confiere **DECRETA POR UNANIMIDAD** Autorizar al Señor Alcalde municipal Félix Pineda Pérez, para que en conjunto con los diferentes departamentos municipales responsables de los procedimientos, realicen el proceso conforme



a los parámetros legales establecidos, de compra y adquisición de Volqueta de doble tracción para recolección de desechos sólidos para el casco urbano de Lepaera, así mismo, bus tipo rapidito para beneficiar pacientes renales del municipio que se trasladan hacia el Centro de diálisis en la entrada Copan, así mismo compra de motocicletas (de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria estas últimas) para uso de departamentos municipales que realizan viajes de campo.- 2- El Coordinador del comité de emergencias municipal (CODEM) de Lepaera, Sr. Jorge Ponce, remite el el documento del Plan Municipal de Gestión de riesgos y atención a emergencias 2024, instrumento que fue actualizado el día miércoles 28 febrero 2024 por las organizaciones integrantes del CODEM del municipio.- Menciona que este Plan Municipal de gestión de riesgos y atención a emergencias debe ser aprobado por Corporación Municipal.-

* Después de discutir ampliamente la honorable Corporación Municipal de Lepaera en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA = Aprobar Plan Municipal de Gestión de riesgos y atención de emergencias para el año 2024, con la ejecución de acuerdo al presupuesto municipal - atención a emergencias -

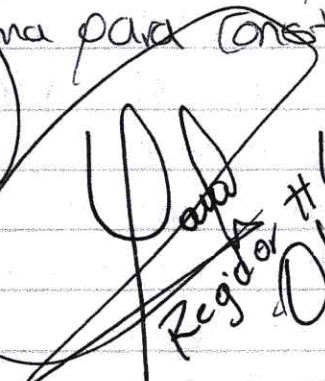
→ Contadora municipal Glenda Martínez presenta una modificación presupuestaria, * La honorable corporación municipal en uso de las facultades Acuerda: Se discute y aprueba la siguiente modificación presupuestaria.

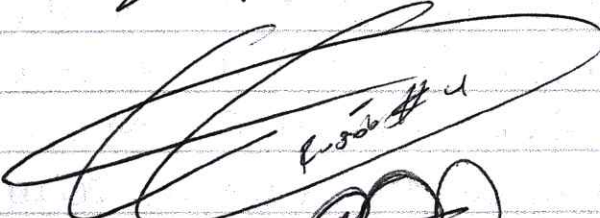
DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURA	MONTO	DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURA	MONTO
Traslado de menos para Ayudas Sociales	01-06-000-008 000-54-110 15-013-01	L. 100,000.00	Traslado de mas para compra de vehículo para trasladar pacientes renales.	15-00-017-000 001-47-270 15-013-01	L. 400,000.00
Traslado de menos para Subsidio a educación.	11-07-000-001 15-013-01	L. 50,000.00	Traslado de mas para compra de vehículo para trasladar pacientes renales.	15-00-017-000 001-47-270 15-013-01	L. 200,000.00
Traslado de menos para Parque Infantil de Ejecución	15-00-014-000 001-47-270 15-013-01	L. 300,000.00	Traslado de mas para compra de vehículo para trasladar pacientes renales.	15-00-017-000 001-47-270 15-013-01	L. 200,000.00
Traslado de menos para Construcción de edificio puente en Aldea Rinconera	15-00-024-000 001-47-270 11-001-01	L. 200,000.00	Traslado de mas para construcción de cama en escuela Mercaderes Pecanera.	11-07-017-000 001-47-270 11-001-01	L. 50,000.00
TOTAL		L. 650,000.00	TOTAL		L. 650,000.00

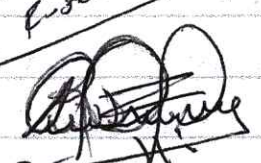


Sin más que tratar se da por terminada la sesión de corporación correspondiente al día de hoy 75 de Marzo del año 2024. Se firma para constancia.-




Regidor #6
Obolúo hara

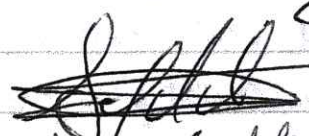

Regidora #4

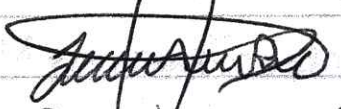

Rosa Italia Tejeda A.

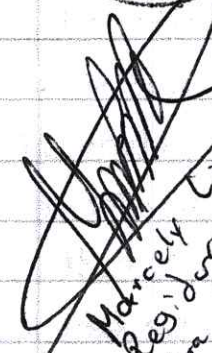
Regidora #2

Nolvia Azucena Portillo A

Regidora #3


Sofia Nina Guadalupe
Vice-Alcalde


Regidor N=8


Marcela
Regidora
Hora 3:11 pm.